



Contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid de 26 de Mayo de 1862. El Director general, Pedro Sabat.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Número 13.

BENEFICENCIA E INSTRUCCION PUBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1859.

Carpeta-extracto de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Dirección general, representativa del capital nominal que ha resultado á favor de las corporaciones y establecimientos que se expresan por ventos de sus bienes ejecutados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, las cuales se remiten á la de la Deuda pública para que emita á su favor inscripciones intrascribibles con renta del 3 por 100, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 4.º de Abril de 1859.

Table with columns: Número de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

Table with columns: Número de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

dirios al Puente de la Pedrera por no haberse presentado licitadores, he acordado que se celebre una tercera el 29 de Junio próximo, á las doce del día, en el salón de sesiones de la Diputación y Consejo provincial, bajo mi presidencia, recibiendo desde dicha hora las proposiciones que se presenten, las cuales deberán ajustarse al modelo que se inserta á continuación é ir acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad que señalan las condiciones económicas.

Para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta estarán de manifiesto en este Gobierno de provincia, Sección y Negociado indicados, las condiciones facultativas y económicas y los planos y presupuestos de dicho camino todos los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, advirtiéndose al público que he dispuesto elevar una cuarta parte todos los precios tipos é elementales del presupuesto, ó sea un 25 por 100.

Madrid 31 de Mayo de 1862.—El Duque de Sesto.

Modelo de proposición.

D. N. N., que vive calle de... núm.º... cuarto... enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales del día... de este año, y de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas, me obligo á ejecutar las obras del trozo de carretera de Navalcarnero á Cadalso de los Vidrios, comprendido entre esta villa y el Puente de la Pedrera, abonándoseme el valor de las obras que construya, según la extensión y volumen de las mismas, á los precios elementales fijados en el presupuesto aprobado, ó con tanto por ciento de rebaja.

(Fecha y firma del proponente.)

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Latin y Griego, vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Ciudad-Real, Jaén, Santander y Avila.

El lunes 2 del próximo Junio, á las doce de la mañana, se servirán presentarse en el local de costumbre los opositores que componen la primera trunca, D. Miguel Méndez Alonso, D. Francisco Ruiz de la Peña y D. Sebastián Obrador y Font, á tomar el punto sobre que ha de versar el tercer ejercicio.

En el mismo día, á la una, los que componen la segunda trunca, D. José Campillo y Rodríguez, D. Genaro Rodríguez Quiñones y D. Salvador Valera, y el martes 3 de Junio, á las doce, los que forman la tercera trunca, D. Joaquín Peláez y David, D. Primo Olivares y Yagüe y Don Antonio García Castañón.

De orden del Sr. Presidente se anuncia para los efectos de ley.—El Vocal Secretario, Manuel García Meneses dez.

Junta mixta

para distribuir los fondos recaudados en Madrid con destino á donativos en favor de los inutilizados de la guerra de Africa.

El Gobernador civil de Málaga ha remitido 80,000 rs. producto de un donativo hecho por el Ayuntamiento constituido de dicha ciudad, de cuya cantidad se destinan 30,000 rs. para que sean distribuidos en favor de los sárgentos, cabos y soldados naturales de aquella capital y su provincia inutilizados en la gloriosa campaña de Africa en su consecuencia ha acordado esta Junta:

1.º Que los individuos que se crean con derecho al mencionado donativo lo dirijan sus reclamaciones documentadas en el plazo que media hasta fin de Junio próximo.

2.º Que para que llegue á noticia de los interesados se circule á los Directores generales de las diversas armas é institutos del ejército el precitado acuerdo y se inserte además en el Boletín oficial de la provincia de Málaga.

Madrid 30 de Mayo de 1862.—El Brigadier Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.

El Gobernador civil de Santander ha remitido 118,938 reales, producto de una suscripción abierta en dicha ciudad y de donativos hechos por varias corporaciones y particulares de la provincia, cuya cantidad ha de distribuirse en favor de los inutilizados y familias de los fallecidos en la gloriosa campaña de Africa naturales de dicha provincia: en su consecuencia, esta Junta ha acordado:

1.º Que los individuos que se crean con derecho al expresado donativo lo dirijan sus reclamaciones documentadas en el plazo que media hasta fin de Junio próximo.

2.º Que para que llegue á noticia de los interesados se circule á los Directores generales de las diversas armas é institutos del ejército el precitado acuerdo y se inserte además en el Boletín oficial de la provincia de Santander.

Madrid 30 de Mayo de 1862.—El Brigadier Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.

Subgobierno del distrito de la Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Femés, isla de Lanzarote, dotada con la cantidad de 1,200 rs. vn. anuales, por renuncia del que la obtiene, se halla vacante.

Lo que se hace público por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, á fin de que los aspirantes á la misma presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes en el término de 30 días, á contar desde la primera publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las Palmas de Gran Canaria 21 de Mayo de 1862.—El Subgovernador, Salvador Muro. 2345

La Secretaría del Ayuntamiento de Betancuria, isla de Fuerteventura, dotada con la cantidad de 1,500 rs. vn. anuales, se halla vacante.

Lo que se hace público por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, á fin de que los aspirantes á la misma presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes en el término de 30 días, á contar desde la primera publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las Palmas de Gran Canaria 22 de Mayo de 1862.—El Subgovernador, Salvador Muro. 2345

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.—Para la primera junta general de acreedores á la quiebra de los Sres. Mender, Junco, del comercio de esta corte, ha señalado el Sr. Juez Comisario de la misma el día 4 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del propio Tribunal, sito plaza de la Leña, núm. 14, punto principal.

Lo que se hace saber por el presente anuncio á cuantos sean tales acreedores, á fin de que se sirvan concurrir si ó no por medio de personas legalmente autorizadas que les representen con poder bastante, para evitar en otro caso los perjuicios que pudieran irrogarse. 9903

Juzgado de paz de Madrid.—Distrito de la Universidad.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Lopez, Juez de paz suplente habilitado para el despacho de dicho distrito, se cita á D. Juan Vecino, ausente de esta corte y cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca en la audiencia de S. S. sita en el piso bajo de la Territorial, el día 14 de Junio próximo, y hora de las tres y media de la tarde, para celebrar el juicio verbal á que ha sido demandado por Doña María Cuadrado, viuda sobre pago de 306 rs. procedentes de hospedaje que adeudaba á Don Jorge Soto Rodríguez, de quien la Doña María es heredera, á cuyo juicio concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, pues de no hacerlo continuará en su rebeldía con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.172 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 28 de Mayo de 1862.—El Secretario, Roque Jacinto Moscardó. 2904

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María Morjano, Juez de paz que interinamente despacha el Juzgado de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita y emplaza á D. Pedro Salcedo y Diego, soltero, escribiente, de 27 años de edad, vecino de esta corte, que ha vivido en el parador de San Blas, calle de Atocha, núm. 147, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado y Escritanía de D. Cándido Capilla á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa criminal que se instruye por hurto; y bajo apercibimiento de que no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 9790

D. Patricio González, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Blaller Gomez,

Junta de la Deuda pública.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Mayo de 1862.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra.

Habiendo sufrido extravío en estas oficinas una lámina provisional, procedente de depósito, que con el número 7.594 expidió en Noviembre de 1837 la suprimida Junta de liquidación de la Deuda del Estado á favor de D. José Rodríguez de la Peña, curador de D. José Valledor, importante 30,870 rs. 20 mrs., se ha declarado nula y sin ningún valor ni efecto por acuerdo de esta de la Deuda pública, y se han cancelado sus asientos.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º.—Obras públicas.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta anunciada para el día 15 de Marzo último con objeto de contratar la construcción del camino de Cadalso de los Vi-



